63

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 MAR 2021.

ACCION E TUTELA No. 110014-003-049-**2020-00068**-00

En atención a lo solicitado por los gestores judiciales de los extremos de la Litis en el escrito que precede y por resultar procedente, se prorroga la suspensión de la presente causa hasta el 28 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10, hoy 18 MAR 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

C.M.